



USHUAIA, 09 de Enero de 2018.-

VISTO la Ley Provincial N°1191 y Decreto Provincial N°003/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Organismo remitió el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del año 2018, el cual fue elevado al Ministerio de Economía para su aprobación.

Que la mencionada Ley aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos para la Administración Central y Organismos Autárquicos y Descentralizados para el año 2018.

Que mediante el Decreto N°003/18 de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba la distribución analítica de Gastos y la Estimación de Recursos para la Administración Central y Descentralizada.

Que el artículo 5° del mencionado Decreto, establece la aprobación de la distribución Analítica de Gastos y Estimación de Recursos de los Organismos de la Seguridad Social detallados según sus Anexos VII y VIII.

Que en su artículo 7° también establece realizar la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial y de recursos por rubros, así como el detalle del plan de obras en un plazo de treinta (30) días corridos a partir del dictado del mismo.

Que, a fin de proceder al normal desarrollo de las actividades de ésta Caja Previsional, resulta necesario proceder a la distribución de las partidas presupuestarias y distribución de los cargos aprobados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Artículo N°18 de la Ley Provincial N.º 834 T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la distribución analítica del presupuesto de Gastos y Recursos; y Planta de Personal para el año 2018, de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal del Ex

...//2